

**COMENTARIOS DEL CONSEJO CIENTÍFICO**  
(derivados del ScC-SC2)

**RESOLUCIONES QUE HAN DE REVOCARSE EN PARTE**  
**RESOLUCIÓN 11.33, DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE**  
**INCLUSIÓN EN LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCION**  
**UNEP/CMS/COP12/Doc.21.1.35**

**RECOMENDACIONES A LA COP12**

- Considerar como completado el trabajo solicitado en el párrafo 6 de la Resolución 11.33 y convertido en el proyecto de Decisión 12.BB
- Revocar el párrafo 6 de la Resolución 11.33.

**COMENTARIOS GENERALES SOBRE EL DOCUMENTO**

- Ninguno.

**COMENTARIOS SOBRE SECCIONES ESPECÍFICAS/INCLUIDAS POSIBLES**  
**PROPUESTAS DE REVISIÓN DEL TEXTO**

Página 7, párr. 12.BB

- El Comité del Periodo de Sesiones del Consejo Científico consideró el asunto en su primera reunión (Bonn, 2016). Los debates celebrados en la reunión señalaron las dificultades para proporcionar una interpretación aplicable a todos los taxones comprendidos por la CMS y las diferentes circunstancias que podrían encontrarse, y la consecuente necesidad de considerar cada caso con sus características propias.
- El asunto se consideró además en el contexto de la revisión del modelo para la presentación de propuestas para la enmienda de los Apéndices de la CMS, que la Resolución 11.33 encargó realizar al Consejo Científico y a la Secretaría. En la nota explicativa respecto a la sección 3.2 "*Proporción de la población migrante, y razones para considerarla una proporción considerable*" del modelo revisado, se incluyó el siguiente texto:
  - "*Es difícil proporcionar una guía sobre la proporción numérica que debería considerarse "una parte importante" debido a las diferencias del ciclo biológico y ecológico de la variedad de taxones a los que se aplica la Convención. Teniendo en cuenta todos estos aspectos, debería adoptarse un enfoque pragmático. En el espíritu del texto de la Convención, y sobre la base de inclusiones anteriores, la especie o una determinada población debería beneficiarse de medidas de conservación transfronterizas. No obstante, debería proporcionarse una explicación de por qué la propuesta representa una proporción considerable de la especie en cuestión (ya sea la inclusión en una lista mundial o una población geográficamente aislada) para permitir a los revisores evaluar si se ajusta o no a la definición, ya que es la naturaleza migratoria de las poblaciones de especies lo que constituye la base para la cooperación internacional en el marco de la Convención*".
- El modelo revisado para la presentación de propuestas para la enmienda de los Apéndices de la CMS se aprobó en la 45ª Reunión del Comité Permanente (StC45) para la aprobación de su uso en la presentación de propuestas a la 12ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP12). El modelo se presenta a la COP12 en el documento UNEP/CMS/COP12/Doc.25.2 para que confirme su uso en la presentación de propuestas a las reuniones sucesivas de la Conferencia de las Partes.
- El Consejo Científico considera cumplida la petición del proyecto de Decisión 12.BB.